

ADENDA PARA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE TENERIFE Y EL AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA PARA LA PRESTACIÓN POR ÉSTE ÚLTIMO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO Y A LA DEMANDA DE VIAJEROS POR CARRETERA EN DICHO MUNICIPIO.

A la vista de la solicitud presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Candelaria para la modificación del Convenio de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

REUNIDOS

De una parte, la Excma. Rosa Dávila Mamely, Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en nombre y representación de la indicada Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 125.2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de los Cabildos Insulares, facultada desde su nombramiento como Presidenta de la Corporación Insular el día 3 de julio de 2023.

De otra parte, la Sra. Doña María Concepción Brito Núñez, Alcaldesa-Presidenta del Itmo. Ayuntamiento de Candelaria, en nombre y representación de la indicada Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, facultada para la firma de la presente Adenda al referido Convenio mediante acuerdo plenario de fecha 15 de junio de 2019.


EXPONEN

Primero.- El Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria suscribieron en mayo de 2023 el Convenio de colaboración entre el Cabildo de Tenerife y el Ayuntamiento de Candelaria para la prestación por este último del servicio de transporte urbano y a la demanda de viajeros por carretera en dicho municipio. En la cláusula UNDÉCIMA del Convenio se establece una vigencia del mismo hasta el próximo día 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Con fecha 29 de julio de 2025, se recibe en este Servicio Gestor una solicitud del citado Ayuntamiento solicitando una modificación del Convenio que nos ocupa; específicamente se solicita la adición al mismo de una nueva línea de transporte denominada línea "Circular de Costa".

La motivación detrás de dicha solicitud es la puesta en funcionamiento desde el pasado día 7 de abril de 2025 de una nueva línea lanzadera de transporte regular y a la demanda de viajeros denominada "Circular de Costa", diseñada para mejorar la movilidad de los residentes y visitantes de la franja costera del municipio, recorriendo dicha línea los estacionamientos disuasorios habilitados por el Ayuntamiento en los núcleos costeros de Candelaria casco y Las Caletillas.

A nivel económico, el coste previsto por el Consistorio para la anualidad 2025 asciende a 101.847,02€, por lo que, según lo establecido en la cláusula DECIMOTERCERA del Convenio, este Cabildo se compromete a aportar para este año 2025 el 25% del citado importe, lo cual asciende a un compromiso económico por importe de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.461,76€).

Código Seguro De Verificación	XIstwN5ZWmvydMaSEGRvlw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Concepcion Brito Nuñez	Firmado	03/12/2025 10:46:27	
	Rosa Elena Dávila Mamely - Presidenta del Cabildo de Tenerife	Firmado	12/11/2025 16:44:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XIstwN5ZWmvydMaSEGRvlw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2	

ESTIPULAN

PRIMERO: Este Cabildo Insular se compromete a aportar la cantidad de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.461,76€), en aplicación de la cláusula DECIMOTERCERA del vigente convenio y correspondiente al 25% del importe previsional del coste del servicio de la nueva línea según calculado por el Ayuntamiento de Candelaria, a la firma de la presente Adenda.

Dicha aportación se materializará mediante la autorización disposición de documento contable AD a favor del Ayuntamiento de Candelaria con CIF P3801100C la cantidad de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.461,76€)**, con cargo a la partida presupuestaria 25 0701 4415 46240.


SEGUNDO: El Ayuntamiento de Candelaria deberá presentar con fecha máxima el día 30 de septiembre del año 2026 un certificado del Interventor/Secretario de ejecución de las partidas destinadas al coste del déficit del servicio urbano de Candelaria. Así mismo, el Ayuntamiento deberá aportar un informe de control externo o interno que ponga de manifiesto la demanda del servicio, usos de títulos de transporte, kilómetros recorridos, nivel de aceptación de los usuarios, y cuantas consideraciones estimen convenientes. El informe deberá de ser comprensivo de la evolución de los datos del servicio por un periodo mínimo de un año. Así mismo, los datos contenidos en dicho informe deberán ser tomados en consideración por la comisión de seguimiento del Convenio.

TERCERO: La presente Adenda tiene una vigencia hasta la duración restante del presente Convenio, esto es, hasta el día 31 de diciembre de 2025.

CUARTO: La Comisión de Seguimiento según lo estipulado en la cláusula DÉCIMA del Convenio será de aplicación a la presente Adenda.

QUINTO: En aplicación de las normas internas de esta Corporación, se procederá a publicar la presente Adenda suscrita en el Portal de Transparencia del Cabildo Insular.

Es por lo que, tras informe favorable de la Intervención General, en prueba de conformidad de las partes se suscribe la presente Adenda a la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación	XIstwN5ZWmvydMaSEGRvlw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Concepcion Brito Nuñez	Firmado	03/12/2025 10:46:27	
	Rosa Elena Dávila Mamely - Presidenta del Cabildo de Tenerife	Firmado	12/11/2025 16:44:25	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XIstwN5ZWmvydMaSEGRvlw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	